

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. 2009-00288.

En atención a lo solicitado por el Doctor IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL, Magistrado de la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, en auto del 21 de septiembre de 2021 en el que admitió acción de tutela contra este juzgado; se dispone:

1. Este Despacho se tiene por notificado de la acción de tutela contra el mismo promovida por el señor MANUEL ANTONIO RINCÓN MORELOS.

2. Haciendo uso del derecho de defensa, la suscrita procede a rendir informe, manifestando que el proceso radicado con el número 2009-00288, se encuentra archivado en el paquete 395; y que revisadas las actas de entrega por parte de archivo central, no se evidencia que el proceso haya sido entregado por dicha oficina a este Juzgado hasta el momento, ya que como bien lo indica el accionante, la Oficina de Archivo no ha efectuado el trámite correspondiente frente a lo solicitado por él, labor que no corresponde a este despacho judicial; consecuentemente, y por la misma circunstancia, no se puede dar respuesta respecto de lo sucedido en el proceso al no contar con las actuaciones para su revisión, correspondiendo directamente al accionante efectuar las gestiones necesarias ante la Oficina de Archivo, a fin de que se acelere el trámite pertinente y poder dar curso a las solicitudes pendientes. Oficiése y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35d3e785fc3f42415e8cac8335ec9abfa838d3707dd8e929c4b256e9349ae3fd

Documento generado en 23/09/2021 08:27:42 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**